

*"Por medio de la cual se modifica la jornada laboral para los servidores de la sede Administrativa Sacatín de la ESE Metrosalud."*

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 35 del Acuerdo 271 de 2015 "Por medio del cual se adopta el Régimen de Administración de Personal de la Empresa Social del Estado Metrosalud" establece:

*"Artículo 35. Horario de Trabajo. El horario de trabajo será establecido por el Gerente de la Entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio, mediante resolución correspondiente (...)"*

Que la **E.S.E METROSALUD** pensando en el bienestar de todos sus servidores y atendiendo a la proximidad de las festividades navideñas y ce fin de año se hace necesario la modificación del horario laboral a fin de fomentar la integración del servidor con su familia durante dichas festividades, garantizando el Talento Humano en salud suficiente para no afectar la prestación de los servicios de salud a su cargo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: JORNADA LABORAL COMPLEMENTARIA.** Los servidores públicos de la **E.S.E METROSALUD** que desempeñan sus funciones en la sede administrativa Edificio Sacatín deberán laborar el día sábado 27 de Noviembre y 4 de Diciembre de 2021 en el horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m. en jornada continua, a fin de compensar los días 24 y 31 de Diciembre de 2021.

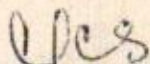
**PARÁGRAFO ÚNICO.** Los servidores de la sede administrativa establecida en el párrafo anterior que durante el mes de Diciembre de 2021 se encuentren disfrutando de su periodo de vacaciones, a partir del 6 al 27 de Diciembre de



2021, podrán compensar la jornada del 31 de Diciembre de 2021 laborando el día sábado 27 de Noviembre o el 4 de Diciembre en el horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m. en jornada continua.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**




**MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ**

Gerente

**ESE METROSALUD**



Elaboró: Jose Arroyave Florez  
Abogado Contratista



Revisó y Aprabó: Catalina Alvarez Arango  
Directora Operativa Talento Humano